

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00018 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Superintendencia de notariado y registro, indicando el folio de matrícula del inmueble que es parte del pasivo dentro del proceso de insolvencia.

Se requiere a la Secretaria de Movilidad para que informe sobre el trámite dado a los oficios 624 y 1459, en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación. Ofíciense.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 76 de fecha 16 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L